

PARANA, 13 OCT 2020

VISTO

La Nota N° S01: 9465/2020 UADER, presentada por la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota la SICCT solicita se declare de interés institucional la actividad denominada "Ciclo de Charlas. Carnaval y Cultura Popular" a realizarse en conjunto con las Direcciones de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Rosario del Tala.

Que la propuesta en modalidad virtual está orientada a la capacitación instrumental en el arte y la gestión que circunda el fenómeno del carnaval, sea como expresión artística y/o como vínculo directo con los saberes populares.

Que el ciclo estará compuesto por siete charlas, con una duración aproximada de dos horas reloj que comenzarán el 19 de setiembre de 2020.

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 24 de septiembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes declarar de Interés Institucional el "Ciclo de Charlas. Carnaval y Cultura Popular".

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

RESOLUCION "CS" N° 227-20

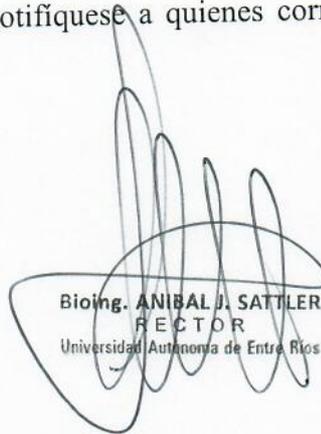
Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la actividad denominada "Ciclo de Charlas. Carnaval y Cultura Popular" a realizarse en conjunto con las Direcciones de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Rosario del Tala, en modalidad virtual compuesto por siete charlas, a comenzarán el 19 de setiembre de 2020.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-


C. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos